

Quiñónez Páez, Julio (Ed.). *Crisis de la modernidad, emancipación y alienación. Colección Gerardo Molina, No. 24.* Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, Instituto Unidad de Investigaciones Jurídico-Sociales Gerardo Molina, 2011.

Rocío Rubio Serrano¹

Crisis de la modernidad, emancipación y alienación cuestiona a través de cinco textos la creencia de una subjetividad constitutiva atrapada en la lógica de una mera libertad negativa propia de la modernidad ilustrada, caracterizada por la irrupción de una economía capitalista, el Estado-nación y la apuesta por la ciencia experimental. Una modernidad en crisis que, como lo señala el prefacio, será su hilo conductor. En efecto, la promesa emancipadora y pacificadora de la modernidad está en filo y lo que se devela son procesos de alienación mediante sofisticados dispositivos de subjetivación como los jurídicos y figuras como el *estado de excepción*, anclaje de la soberanía contemporánea. La *felicidad sensual* se nos presenta en el libro como una aspiración y escenario de emancipación con sutiles resonancias en la propuesta de un *ser cual sea* y en la de la *comunidad que viene*. En estas tensiones entre modernidad, emancipación y alienación, el lenguaje, sus tamices, movimientos, horizonte abierto, adquiere relevancia conceptual y metodológica en aras de un *sentido nómada*.

Julio Quiñónez inicia este recorrido con su texto “Materialismo y emancipación en la crisis de la modernidad”. Parte de cuestionarse cómo se ha desenvuelto el problema de la emancipación en la cultura, la historia y la política a partir del enfoque materialista. En el primer plano, anota que la emancipación se expresa en la aspiración de *felicidad sensual*. Tal aspiración no requiere, ni demanda justificaciones, que la sometan y perpetúen formas de dominación. Se trata de una actividad vital, como la observaría Marx, que se clausura si es subordinada a una racionalidad que le es ajena, instrumental o subjetiva. Es más que el llano consumir o el mero placer de un individuo racional egoísta. Así, el gozo egoísta puede elevarse al gozo social, en un contexto propiciador para el desen-

1. Antropóloga, magíster en Estudios Políticos y candidata al doctorado en Estudios Políticos y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, Colombia. Correo electrónico: rubiorocio55@hotmail.com.

volvimiento de las potencialidades físicas y espirituales del ser humano, un contexto emancipador.

En la historia, el materialismo cuestiona aquel historicismo lineal y en continuo progreso, que no está relacionado con el presente y oculta un entramado de dominaciones. Por tanto, la observa como una construcción (de constelaciones), con discontinuidades, rupturas y transformaciones. En esta, el tamiz del lenguaje adquiere relevancia, al igual que la hermenéutica para transitar hacia un escenario de autorrealización o de *felicidad sensual*. Es emancipadora, no solo por ser crítica del idealismo, sino también por desmitificar una realidad opaca, lo que, sin duda, tiene un efecto político en la medida en que ilumina lo oculto, a la vez que lo transforma y recrea, facilitando una “intervención activa en el sujeto”. En tal operación, la estética desempeña un papel mediador entre pasado y presente. Este enfoque, nos dice Quiñónez, le apuesta a la emancipación política en cuanto autoorganización consciente, libre y concertada de los individuos y su convivencia.

El segundo texto, “Alienación como crisis de la modernidad y los límites del derecho como dimensión emancipatoria”, de Oscar Quintana, es un recorrido por el concepto de alienación, atendiendo a la perspectiva histórico-estructural y la tradición marxista. Advierte la relevancia de la tesis de Habermas que señala los límites del derecho, dada la colonización que realiza del mundo de la vida y su sometimiento a los procedimientos jurídicos. No en vano, se trata de un sistema cosificador, de un dispositivo de subjetivación liberal. Así, la alienación es entendida como

[...] un proceso de cosificación social mediado por el derecho y [...] su dispositivo de *derechos fundamentales* como instrumento no solo de represión, sino de ideologización en las sociedades contemporáneas, como medio de subjetivización a través de procesos de individualización que poseen en las garantías y procedimientos jurídicos de las democracias liberales posindustriales posmodernas su principal conquista, pero, simultáneamente, su más sofisticado medio de sometimiento (Quintana, 2011, p. 77).

El derecho, por tanto, es más una instancia de defensa que de emancipación, concluye el autor, e invita a desplazar la mirada al campo político, medio de defensa y realización.

El tercer texto, “Hermenéutica, deconstrucción y sentido nómada”, de Diego Hernández-Guzmán, se pregunta por la dimensión del sentido mediante una suerte de contrapunteo entre la *différance* de Derrida y la

conversación de Gadamer, dos autores que parten de puntos distintos pero arriban juntos al sentido nómada.

La *différance* es aquello que se presenta cuando se ausenta; que no es definible, palabra, concepto e instante. Por el contrario, es movimiento y, por tanto, corresponde rastrearlo en un juego de diferencias, producidas y diferidas, en aras de deconstruir ese sentido nómada. Su comprensión da relevancia al lenguaje (habla y escritura), que no puede sustraerse de la interpretación, nos señala Hernández-Guzmán. La *conversación* es apertura al otro y, por ende, apertura del sentido. Se trata de lenguaje mediado, contrario a la metafísica del dato, en el que se surte la *experiencia de la distancia*; es decir, “reconocer la alteridad de lo otro o del otro [...]”. La distancia introduce la *extrañeza* como factor clave de toda comprensión. Reconocer la extrañeza, salirse de la familiaridad, equivale a reconocer que toda interpretación es *esencialmente* provisional” (Hernández-Guzmán, 2011, p. 115).

En este orden, tanto Derrida como Gadamer toman distancia de una aproximación metafísica, de sentidos absolutos. No en vano, concluye Hernández-Guzmán que la apertura al otro en la *conversación* coincide con la *archiescritura* y, por ende, ambos rechazan un sentido unívoco a ser captado, afirmando la naturaleza nómada del sentido.

“Violencia y crisis de la modernidad” es el texto de Edwin Cruz. En este, se pregunta por el papel del Estado frente a la violencia, que evidencia la crisis de la modernidad y su fracaso como mecanismo de pacificación. Para Cruz la relación entre modernidad y violencia es paradójica. La primera se presenta como un proyecto para exorcizarla y, de no lograrlo, carecería de sentido. La segunda, “al mismo tiempo que le permite afirmarse a la modernidad, le impide autocompletarse, cerrarse sobre sí misma o realizarse” (Cruz, 2011, p. 123). Por otra parte, las violencias posmodernas retan al paradigma de la violencia como constitutiva de la modernidad y, en particular, al Estado-nación, estandarte de seguridad en el interior de sus fronteras y del monopolio legítimo de la violencia. En efecto, ponen en filo la idea de una administración racional de la violencia y su empleo apelando a ideales universales. En este escenario de transformación, también, se presenta un orden paradójico: usa al derecho para legitimarse, pues es un medio y necesita efectuar su justificación dado un fin, pero en este trámite, a la vez, lo suspende.

Cierra esta publicación “La singularidad *cual sea* como paradigma: más allá de la comunidad de bando, en torno a la *comunidad que viene* de Giorgio Agamben”, de Diego Paredes, quien nos convoca a explorar

en la *singularidad cual sea* una alternativa al *estado de excepción*, lógica de la soberanía contemporánea. Tal singularidad remite a un ser tal cual como se presenta o expone, a la noción de paradigma, a un ser que no es determinado por su pertenencia, e invita a pensar el lenguaje como un acontecimiento; apreciando su carácter eventual, contingente y discontinuo.

Un ser singular, que se excluye de todo para demostrar precisamente su pertenencia al todo. De ahí que exhiba su *factum* de pertenencia, pero no su pertenencia. Esta singularidad se aleja de categorías metafísicas y cuestiona la dualidad entre *zoe*, mera vida o vida nuda, y *bios*, vida cualificada. Se trata de vida en potencia, que debe ubicarse en el centro de una comunidad, en el ser en común. No en vano la reflexión sobre la *singularidad cual sea* implica pensar el ser juntos, pero no a la usanza de la comunidad totalitaria, absoluta e inmanente. Por este tránsito, se nos presenta la noción de la *comunidad que viene*, aquella que permite la reflexión sobre un ser común; en paralelo cuestiona la *relación de bando* y la estructura de la soberanía vía la *exception*, que permite que la ley mantenga una relación con su exterioridad a través de una *exclusión inclusiva*.

La *singularidad cual sea* subvierte la estructura de la excepción en la que se ancla el poder soberano e implica consecuencias políticas:

Mientras que la excepción soberana produce la nuda vida, el pensamiento del paradigma, de la singularidad, abre camino para pensar en una vida que no se incluye por la excepción en la comunidad del bando. La singularidad es, entonces, una vida que debe ubicarse en el centro de una comunidad por venir y no de una comunidad regida por la lógica de la soberanía. (Paredes, 2011, p. 155)

La obra perfilada condensa sutiles, sugestivos y pertinentes debates con actualidad y proyección en la teoría y filosofía política. No solo es un texto de consulta para estudios del quehacer político, sino también un texto disparador de conversaciones abiertas que nos permitan reflexionar tanto en términos teóricos como prácticos sobre el contexto nacional atravesado por guerras ya no clásicas, con adherencias radicales a etiquetas de identidad, con nuevas subjetividades que emergen no necesariamente en un contexto de felicidad sensual, donde la excepción es la regla y se apela a los dispositivos jurídicos como el mecanismo *sine qua non* para el desenvolvimiento de las potencialidades.